PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 003 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

EL tres de marzo de 2026 procede el Comité Evaluador a presentar el informe de la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta, la cual es revisada y se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes

Se verifican las propuestas entregadas para evaluación al cierre de la convocatoria, así:

No.	PROPONENTE
1	Inversiones & Suministros GMTC SAS

De la revisión efectuada se tiene que los oferentes habilitados para la evaluación son.

NÚMERO DE ORDEN	001
NOMBRE DEL OFERENTE:	Inversiones & Suministros GMTC SAS
NIT.	901.181.182-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO TORRES LUNA 79.065.927 de La Mesa Cundinamarca

CAPÍTULO 1
COMPONENTE JURIDICO HABILITANTE

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	Carta de presentación de la propuesta	X		
2	Garantía de seriedad de la oferta	X		ASEGURADORA SOLIDARIA No. Póliza: 480-47-994000059009 Tomador: INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC S.A.S Asegurado: Alcaldía Municipal de la Mesa Vigencias: Desde: 24/02/2026 Hasta: 24/06/2026 Valor asegurado: $30.000.000
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		
4	Certificado de existencia y representación legal	X		
5	Registro mercantil personas naturales	N/A	N/A	N/A
6	Poder debidamente constituido	X		Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal

7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	X		
9	Antecedentes disciplinarios	X		Verificado por la entidad
10	Antecedentes judiciales	X		Verificado por la entidad
11	Certificación de Medidas Correctivas RNMC	X		Verificado por la entidad
12	Antecedentes fiscales	X		Verificado por la entidad
13	Registro único de proponentes	X		
14	Registro único tributario	X		
15	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	X		
16	Compromiso transparencia	X		
17	Certificado sobre multas y sanciones. Certificado de no estar con multas, sanciones o inhabilidades.	X		
18	Compromiso Anticorrupción	X		
19	Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos	X		
20	Declaración de actividades legales	x		
21	Delitos Sexuales	X		
22	Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	x		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURIDICA				HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DATOS GENERALES

NÚMERO DE ORDEN	001
NOMBRE DEL OFERENTE:	Inversiones & Suministros GMTC SAS
NIT.	901.181.182-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO TORRES LUNA 79.065.927 de La Mesa Cundinamarca

CAPÍTULO 2
EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONETE

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP hasta el tercer nivel. Resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones y/o acta liquidación que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El proponente debe acreditar con su propuesta, máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada contrato por lo menos cuatro (04) códigos del UNSPSC requerido (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

90101500, 90101800, 50191500, 50192700, 90101600, 80111600, 90111500, 90111800

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

i. Objeto: El objeto de los contratos debe corresponder debe ser similar al de la presente convocatoria.

ii. Valor del Contrato: La sumatoria con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior a una vez el P.O., de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE:

	Documentos Aportados	Entidad Contratante	Número de Contrato	Consecutivo RUP	Objeto	% Participación	Valor	Fecha Inicio Fecha Terminación	SMMLV	Verificación de la Entidad
Contrato 1	Acta de liquidacion	LA MESA	204-2024	48	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA	100%	$335.998.802	Inicio:06/09/2024 Terminación:14/02/2025	236,03	**CUMPLE**

					POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA					
Contrato 2	Certificación	HOTEL BOGOTA LA MESA CUNIDNAMARCA	0127-2024	47	"SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ITEMS DE ALIMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024 -2025 CON EL FIN DE DAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HUESPEDES QUE VISITAN NUESTRAS INSTALACIONES	100%	$ 241.323.000	Inicio:14/04/2024 Terminación:30/04/2025	145,24	**CUMPLE**

	Consecutivo RUP	Códigos UNSPSC	Verificación de la Entidad
Contrato 1	48	90101500, 90101800, 50191500, 50192700, 90101600, 80111600, 90111500, 90111800.	**CUMPLE**
Contrato 2	47	90101500, 90101800, 50192700, 90101600, 90111800.	**CUMPLE**

CAPÍTULO 3

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	CARGO	CANT	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Coordinador de Proyecto	1	- Título Profesional en Áreas Administrativas. .	Experiencia General: Cinco (5) años contados a partir del acta de Grado y/o Título profesional. Experiencia especifica: Acreditar haberse desempeñado como Coordinador en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.	100%	**CUMPLE**	
2	Ecónomas	6	Bachiller. Con certificados de manipulación de alimentos vigente expedido por la entidad idónea correspondiente,	Acreditar haberse desempeñado como Ecónoma en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto	100%	**CUMPLE**	

				esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.			

CAPITULO 4
OTROS FACTORES TECNICOS HABILITANTES:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**4.4.2. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPOS** Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.	**CUMPLE**	
2	**4.4.3. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT. Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así: 1. Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio. 2. Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante. 3. Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.	**CUMPLE**	
3	**4.4.4. CONTRATO DE PROVEEDURÍA** El oferente deberá presentar junto con su propuesta, en caso de no ser productor directo de alimentos locales, contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la secretaria Departamental de Agricultura. La evaluación de los anteriores documentos de carácter jurídico, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en la presente convocatoria y las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	

4	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** *(Según lo requerido en los documentos del proceso)*	**CUMPLE**	

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO, POR TAL RAZON SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

CAPÍTULO 5
FACTORES DE PONDERACION

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
11.2.1.	OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
11.2.2.	ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN	160 PUNTOS
11.2.3	APOYO EMPLEO LOCAL	150 PUNTOS
11.2.4	DISPONIBILIDAD DE HOTEL	140 PUNTOS
11.2.5	CALIDAD DE PERSONAL	145 PUNTOS
11.2.6.	MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.	2.5 PUNTOS
11.2.7.	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2.5 PUNTOS
11.2.8.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

DOCUMENTO	PROPONENTE 1 Inversiones & Suministros GMTC SAS	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACION**
➢ **OFERTA ECONOMICA** *(Conforme Pliego de Condiciones)*	**CUMPLE**	Se otorgan 300 puntos.
➢ **160 PUNTOS: ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN** El oferente que acredite que cuenta con un establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción de los municipios o sectores de La Mesa, Hospicio, San Antonio, Mesitas y Viotá, se le otorgará un puntaje de 150 Puntos. Estos lugares deben ser aptos para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT, la destinación de los mismos. Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así: a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio. b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante. c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.	**CUMPLE**	Se otorgan 160 puntos.
➢ **150 PUNTOS APOYO EMPLEO LOCAL**	**CUMPLE**	Se otorgan 150 puntos.

<table>
<tr><td>Se le asignará ciento cincuenta (150) puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará seis (06) ecónomas del municipio de La Mesa, Cundinamarca.

Para el reconocimiento de estos puntos se deberá adjuntar los siguientes documentos, con el objeto de acreditar la especificación solicitada:

- Copia cédula de ciudadanía.
- Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente (Alcalde Municipal).
- Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>➢ 140 PUNTOS: DISPONIBILIDAD DE HOTEL: 140 PUNTOS

Se asignará ciento cuarenta (140) puntos únicamente, al oferente que acredite contrato o alianza comercial con hoteles ubicados en el perímetro del municipio La Mesa, Cundinamarca.

Para su acreditación el proponente deberá anexar:

- Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia igual o mayor al plazo de ejecución.
- Copia Certificado de existencia y representación legal donde se pueda identificar la ubicación del Inmueble.
- El proponente debe acreditar la propiedad o disposición del inmueble de conformidad con la normatividad vigente.</td><td>CUMPLE</td><td>Se otorgan 140 puntos.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE PERSONAL: 145 PUNTOS

El proponente que oferte Personal que además de cumplir con los criterios habilitantes, acredite el siguiente perfil, se le otorgaran ciento cuarenta y cinco (145) puntos, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de Proyecto</td><td>1</td><td>- Título Profesional en Áreas Administrativas.

- Título de posgrado en Gerencia de Proyectos.</td><td>Experiencia General: Cinco (5) años contados a partir del acta de Grado y/o Título profesional.

Experiencia especifica: Acreditar haberse desempeñado como Coordinador en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.</td><td>145</td></tr>
</table>
Nota. Los documentos para acreditar los perfiles requeridos deberán cumplir con las reglas establecidas para el personal mínimo requerido.</td><td>CUMPLE</td><td>Se otorgan 145 puntos.</td></tr>
<tr><td>MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.</td><td>CUMPLE</td><td>Se otorgan 2.5 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>NO CUMPLE</td><td>No aporta documentos para acreditar el requisito.

Se otorgan 0 puntos</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del proponente que ejecutará el contrato.

En los términos de la ley 816 de 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, la ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA asignará el siguiente puntaje:

<table>
<tr><th>PUNTAJE</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>100 puntos</td><td>Cuando el proponente certifique su origen nacional de acuerdo con la legislación nacional o aplique principio de reciprocidad.</td></tr>
<tr><td>50 puntos</td><td>Cuando certifique que es un proponente con no menos del 50% de origen nacional de acuerdo con la legislación nacional o aplique el principio de reciprocidad</td></tr>
<tr><td>0 puntos</td><td>Cuando el proponente certifique que es un oferente de origen extranjero y no exista acuerdo comercial con Colombia o Trato Nacional de Reciprocidad y no anexe la certificación.</td></tr>
<tr><td>% participación</td><td>En el caso de Consorcio o Unión Temporal conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>Se otorgan 100 puntos</td></tr>
</table>

FACTOR	PROPONENTE 1	
	Inversiones & Suministros GMTC SAS	
	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	300	300
ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN	160	160
APOYO EMPLEO LOCAL	150	150
DISPONIBILIDAD DE HOTEL	140	140
CALIDAD DE PERSONAL	145	145
MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.	2.5	2,5
CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2.5	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL	**1000**	**997,5**

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES		OBSERVACION
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Mayor o Igual a 3,20	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	Menor o Igual a 0,12	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 11,51	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad de Patrimonio Mayor o Igual a 14	CUMPLE
	Rentabilidad de Activo Mayor o Igual a 12	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE

No.	PROPONENTE
2	DICOVA S.A.S

De la revisión efectuada se tiene que los oferentes habilitados para la evaluación son.

NÚMERO DE ORDEN	002
NOMBRE DEL OFERENTE:	DICOVA S.A.S
NIT.	900.423.773-5
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE 1.013.598.356 de Bogotá Cundinamarca

CAPÍTULO 1
COMPONENTE JURIDICO HABILITANTE

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	Carta de presentación de la propuesta		X	
2	Garantía de seriedad de la oferta		X	SEGUROS MUNDIAL No. Póliza: 77821844 Tomador: DISTRIBUDORA COMERCIAL V&A S.A.S Asegurado: Alcaldía Municipal de la Mesa Vigencias: Desde: 24/02/2026 Hasta: 05/06/2026 Valor asegurado: $30.000.000
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X	
4	Certificado de existencia y representación legal		X	
5	Registro mercantil personas naturales	N/A	N/A	N/A
6	Poder debidamente constituido	N/A	N/A	N/A
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
8	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas		X	

	generales de seguridad social y aportes parafiscales			
9	Antecedentes disciplinarios		X	Verificado por la entidad
10	Antecedentes judiciales		X	Verificado por la entidad
11	Certificación de Medidas Correctivas RNMC		X	Verificado por la entidad
12	Antecedentes fiscales		X	Verificado por la entidad
13	Registro único de proponentes		X	
14	Registro único tributario		X	
15	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos		X	
16	Compromiso transparencia		X	RECHAZADO, No subsano en debida forma
17	Certificado sobre multas y sanciones. Certificado de no estar con multas, sanciones o inhabilidades.		X	RECHAZADO, No subsano en debida forma
18	Compromiso Anticorrupción		X	
19	Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos		X	
20	Declaración de actividades legales		X	
21	Delitos Sexuales		X	
22	Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades		X	RECHAZADO, No subsano en debida forma
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURIDICA				RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DATOS GENERALES

NÚMERO DE ORDEN	002
NOMBRE DEL OFERENTE:	DICOVA S.A.S
NIT.	900.423.773-5
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE 1.013.598.356 de Bogotá Cundinamarca

CAPÍTULO 2
EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONETE

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP hasta el tercer nivel. Resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones y/o acta liquidación que acreditan la experiencia certificada en el RUP.

El proponente debe acreditar con su propuesta, máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada contrato por lo menos cuatro (04) códigos del UNSPSC requerido (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

90101500, 90101800, 50191500, 50192700, 90101600, 80111600, 90111500, 90111800

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

iii. Objeto: El objeto de los contratos debe corresponder debe ser similar al de la presente convocatoria.

iv. Valor del Contrato: La sumatoria con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior a una vez el P.O., de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE:

	Documentos Aportados	Entidad Contratante	Número de Contrato	Consecutivo RUP	Objeto	% Participación	Valor	Fecha Inicio Fecha Terminación	SMMLV	Verificación de la Entidad
Contrato 1	Certificación	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA HOY LA AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	EIC-MEC-088-2024	181	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA	100%	$1.668.554.220	Inicio:02/09/2024 Terminación:15/12/2024	1264	RECHAZADO

					LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA						

	Consecutivo RUP	Códigos UNSPSC	Verificación de la Entidad
Contrato 1	181	90101500, 90101800, 50191500, 50192700, 90101600, 80111600, 90111500, 90111800.	**RECHAZADO**

CAPÍTULO 3
PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	CARGO	CANT	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Coordinador de Proyecto	1	- Título Profesional en Áreas Administrativas. .	Experiencia General: Cinco (5) años contados a partir del acta de Grado y/o Título profesional. Experiencia especifica: Acreditar haberse desempeñado como	100%	**NO CUMPLE**	RECHAZADO, No subsano en debida forma, No adjunta cedula, y en la carta se evidencia otro año, mas no el año en curso. Solo adjunta una certificación relacionada con el objeto, las demás no

				Coordinador en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.			van acorde a la persona que se pretende acreditar.
2	Ecónomas	6	Bachiller. Con certificados de manipulación de alimentos vigente expedido por la entidad idónea correspondiente,	Acreditar haberse desempeñado como Ecónoma en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.	100%	**NO CUMPLE**	RECHAZADO, No subsano en debida forma, Revisando la documentación , la misma, solo adjunta una certificación, según lo solicitado deberían ser dos.

CAPITULO 4
OTROS FACTORES TECNICOS HABILITANTES:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**4.4.2. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPOS** Anexar certificación de la disponibilidad del personal y los equipos requeridos para la prestación del servicio.	**NO CUMPLE**	RECHAZADO
2	**4.4.5. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS**	**NO CUMPLE**	RECHAZADO

	El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT. Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así: 4. Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio. 5. Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante. 6. Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.		
3	**4.4.6. CONTRATO DE PROVEEDURÍA** El oferente deberá presentar junto con su propuesta, en caso de no ser productor directo de alimentos locales, contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la secretaria Departamental de Agricultura. La evaluación de los anteriores documentos de carácter jurídico, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en la presente convocatoria y las disposiciones legales vigentes.	**NO CUMPLE**	RECHAZADO
4	**ESPECIFICACIONES TECNICAS** *(Según lo requerido en los documentos del proceso)*	**NO CUMPLE**	RECHAZADO

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO, POR TAL RAZON SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

CAPÍTULO 5
FACTORES DE PONDERACION

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
11.2.1.	OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
11.2.2.	ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN	160 PUNTOS
11.2.3	APOYO EMPLEO LOCAL	150 PUNTOS
11.2.4	DISPONIBILIDAD DE HOTEL	140 PUNTOS
11.2.5	CALIDAD DE PERSONAL	145 PUNTOS
11.2.6.	MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.	2.5 PUNTOS

11.2.7.	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2.5 PUNTOS
11.2.8.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

DOCUMENTO	PROPONENTE 1	
	DICOVA S.A.S	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
➢ **OFERTA ECONOMICA** *(Conforme Pliego de Condiciones)*	**NO CUMPLE**	RECHAZADO Se otorgan 0 puntos.
➢ **160 PUNTOS: ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN** El oferente que acredite que cuenta con un establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción de los municipios o sectores de La Mesa, Hospicio, San Antonio, Mesitas y Viotá, se le otorgará un puntaje de 150 Puntos. Estos lugares deben ser aptos para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT, la destinación de los mismos. Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así: a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio. b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante. c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.	**NO CUMPLE**	RECHAZADO Se otorgan 0 puntos.
➢ **150 PUNTOS APOYO EMPLEO LOCAL** Se le asignará ciento cincuenta (150) puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará seis (06) ecónomas del municipio de La Mesa, Cundinamarca. Para el reconocimiento de estos puntos se deberá adjuntar los siguientes documentos, con el objeto de acreditar la especificación solicitada: - Copia cédula de ciudadanía. - Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente (Alcalde Municipal). - Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto.	**NO CUMPLE**	RECHAZADO Se otorgan 0 puntos. En el sentido que no aportan Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente (Alcalde Municipal).
➢ **140 PUNTOS: DISPONIBILIDAD DE HOTEL: 140 PUNTOS**	**NO CUMPLE**	RECHAZADO Se otorgan 0 puntos. El certificado de existencia y representación legal allegado se

<table>
<tr>
<td>Se asignará ciento cuarenta (140) puntos únicamente, al oferente que acredite contrato o alianza comercial con hoteles ubicados en el perímetro del municipio La Mesa, Cundinamarca.

Para su acreditación el proponente deberá anexar:

- Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia igual o mayor al plazo de ejecución.
- Copia Certificado de existencia y representación legal donde se pueda identificar la ubicación del Inmueble.
- El proponente debe acreditar la propiedad o disposición del inmueble de conformidad con la normatividad vigente.</td>
<td></td>
<td>encuentra incompleto, lo que impide a la Entidad verificar la identificación plena del proponente y la ubicación del establecimiento ofrecido, requisito indispensable para acreditar que el servicio se prestará en el municipio de La Mesa, en los términos establecidos en los documentos del proceso.</td>
</tr>
<tr>
<td>CALIDAD DE PERSONAL: 145 PUNTOS

El proponente que oferte Personal que además de cumplir con los criterios habilitantes, acredite el siguiente perfil, se le otorgaran ciento cuarenta y cinco (145) puntos, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de Proyecto</td><td>1</td><td>- Título Profesional en Áreas Administrativas.

- Título de posgrado en Gerencia de Proyectos.</td><td>Experiencia General: Cinco (5) años contados a partir del acta de Grado y/o Título profesional.

Experiencia especifica: Acreditar haberse desempeñado como Coordinador en dos contratos con entidades Públicas o Privadas, liquidados en los últimos cinco años al cierre de la convocatoria, cuyo objeto esté relacionado con objeto del presente proceso de selección.</td><td>145</td></tr>
</table>

Nota. Los documentos para acreditar los perfiles requeridos deberán cumplir con las reglas establecidas para el personal mínimo requerido.</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>RECHAZADO
Se otorgan 0 puntos.

Revisado el título de posgrado aportado por el proponente, se evidencia que corresponde a “Especialista en Gerencia Estratégica de Negocios”, el cual no corresponde al posgrado en Gerencia de Proyectos exigido en los documentos del proceso. En consecuencia, no se acredita el cumplimiento del requisito de formación académica específica exigido para el perfil solicitado.</td>
</tr>
<tr>
<td>MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>RECHAZADO
Se otorgan 0 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td>CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>RECHAZADO
Se otorgan 0 puntos</td>
</tr>
<tr>
<td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del proponente que ejecutará el contrato.</td>
<td>NO CUMPLE</td>
<td>RECHAZADO
Se otorgan 0 puntos</td>
</tr>
</table>

En los términos de la ley 816 de 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, la ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	REQUISITO
100 puntos	Cuando el proponente certifique su origen nacional de acuerdo con la legislación nacional o aplique principio de reciprocidad.
50 puntos	Cuando certifique que es un proponente con no menos del 50% de origen nacional de acuerdo con la legislación nacional o aplique el principio de reciprocidad
0 puntos	Cuando el proponente certifique que es un oferente de origen extranjero y no exista acuerdo comercial con Colombia o Trato Nacional de Reciprocidad y no anexe la certificación.
% participación	En el caso de Consorcio o Unión Temporal conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero

FACTOR	PROPONENTE 2	
	DICOVA S.A.S	
	PUNTAJE A OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	300	0
ACREDITACIÓN LUGARES DE DISTRIBUCIÓN	160	0
APOYO EMPLEO LOCAL	150	0
DISPONIBILIDAD DE HOTEL	140	0
CALIDAD DE PERSONAL	145	0
MIPYMES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.	2.5	0
CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021	2.5	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	0
TOTAL	**1000**	**0**

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES		OBSERVACION
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Mayor o Igual a 3,20	RECHAZADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	Menor o Igual a 0,12	RECHAZADO, No subsano en debida forma, Revisado el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el proponente, se evidencia que presenta un índice de endeudamiento de 0,24, equivalente al 24%, el cual supera el máximo exigido por la entidad correspondiente a 0,12 (12%), conforme

		a lo establecido en los documentos del proceso. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de capacidad financiera, por lo cual se declara NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 11,51	RECHAZADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad de Patrimonio Mayor o Igual a 14	RECHAZADO
	Rentabilidad de Activo Mayor o Igual a 12	RECHAZADO
RESULTADO DE LA EVALUACION		RECHAZADO

CONCLUSIONES: De conformidad con la evaluación realizada anteriormente se determina que el proponente DICOVA S.A.S se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el numeral **E** del pliego de condiciones definitivo el cual establece lo siguiente: **"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6"**

RESUMEN EVALUACIÓN:

	Inversiones & Suministros GMTC SAS
JURIDICO	HABILITADO
TÉCNICO	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO

	DICOVA S.A.S
JURIDICO	RECHAZADO
TÉCNICO	RECHAZADO
FINANCIERO	RECHAZADO

RESULTADO Y CONCLUSIONES:

Una vez verificados los documentos requeridos en sus componentes jurídico, financiero, técnico y operacional el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en el presente proceso, siendo la oferta más favorable para el municipio, en este sentido se recomienda adjudicar al proponente Inversiones & Suministros GMTC SAS. identificado no NIT. 901.181.182-6 representado legalmente por CARLOS FERNANDO TORRES LUNA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.065.927 de La Mesa Cundinamarca, el proceso SA-003-2026 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 300.000.000,00) M/CTE.

(Original Firmado)
LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno
Evaluador Técnico

(Original Firmado)
JOHN ERICK TELLEZ IBAÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación
Evaluador Jurídico

(Original Firmado)
DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES
Secretaria de Hacienda
Evaluador Financiero

RICSON DAVID CÁRDENAS TORRES
Representante
RICSON CARDENAS ASESORES CONSULTORES & ABOGADOS SAS
- Contratista Evaluador Jurídico